2026-144472
Lima, 21 de septiembre de 2026

Señores:
V Y V PROYECTO 85 S.A.C.
Av. Arica 580 - 590 Cruce Con Jr. Jorge Chávez
Breña

Asunto: Respuesta Solicitud de Factibilidad de Suministro

Referencia: **OP 9010812740**

Estimado(a) señor(a) Pinto:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo, así como agradecerle el interés en contratar nuestro servicio en su Proyecto de Vivienda Multifamiliar ubicado en **Av. Arica 580 - 590 Cruce Con Jr. Jorge Chávez, Breña.**

De acuerdo al marco normativo vigente, le informamos que su Proyecto no se encuentra considerado en el Plan Quinquenal 2026-2030 aprobado por Osinergmin. No obstante, de acuerdo a la evaluación efectuada de conformidad con el Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros de Gas Natural (Resolución N° 056-2009-OS/CD), su Proyecto es técnica y económicamente viable, pero no cuenta con Infraestructura Necesaria en la Zona1.

En dicho sentido, le informamos que, para acceder al suministro de gas natural, el titular de cada Contrato de Suministro debe pagar un Derecho de Conexión2 el cual asciende a **S/. 214.64** (Doscientos catorce con 64/100 Soles)3 más IGV, para acceder al servicio de distribución de gas natural.

El Derecho de Conexión ha sido calculado en función a la Capacidad de Suministro Solicitada, declarada con fecha [**31 de agosto de 2026**] en su Solicitud de Factibilidad de Suministro (de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 056-2009-OS/CD).

[1] Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros de Gas Natural (Resolución N° 056-2009-OS/CD)
4.13 Infraestructura Necesaria en la Zona: (…) se considera que existe infraestructura necesaria en la zona cuando la red con la capacidad necesaria para abastecer al Interesado se encuentra a las siguientes distancias máximas, y no involucre al menos un cruce especial definido por Osinergmin.

Tipo de Consumidor	Rango de consumo medio mensual (m3)	Distancia (m)
Menor	Menor o igual a 300	50
Intermedio	Mayor a 300 y menor o igual a 15000	150
Mayor	Mayor a 15000	300

[2] **D.S. N° 040-2008-EM TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos**
"2.36 Derecho de Conexión: Es aquel que adquiere el Interesado para acceder al Suministro de Gas Natural dentro de un Área de Concesión, mediante un pago que es regulado por el Osinergmin de acuerdo a la naturaleza del servicio, magnitud del consumo o **capacidad solicitada** o la distancia comprometida a la red existente. Este pago obligaa al Concesionario a efectuar la conexión en plazos no mayores a los señalados en el presente Reglamento, y **otorga un derecho al Interesado sobre la Capacidad de Suministro Solicitada** (…)"

[3] Importe calculado con el pliego tarifario vigente.

Es nuestra intención ejecutar la conexión de su Proyecto considerando **el plazo de 12 meses** establecido en el TUO del Reglamento de Distribución (desde la suscripción del contrato y el pago del Derecho de Conexión) para los casos en los que no existe Infraestructura Necesaria en la Zona; no obstante, debemos hacer de su conocimiento que el plazo de conexión podría verse dilatado por temas ajenos al control de nuestra compañía como son: la obtención de permisos municipales, o hechos de terceros.

A continuación, le detallamos otros aspectos para la contratación del servicio de gas natural por parte de los usuarios finales de su Proyecto:

Inversión:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 71° del Reglamento de Distribución, es de cuenta y cargo del usuario del servicio los siguientes costos:

- La conversión de sus equipos.
- La implementación de su Instalación Interna.
- La Acometida, incluida su implementación y habilitación.
- El Derecho de Conexión.

Contrato de Suministro:

El Contrato de Suministro de Gas Natural, es un contrato por adhesión aprobado por Osinergmin el cual se debe suscribir con cada usuario final del servicio para el suministro de gas natural en su domicilio. Para la firma de dicho documento se solicitarán los siguientes documentos:

Persona Jurídica:

- Copia de la vigencia de poder del Representante Legal que suscribirá el contrato (la vigencia deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días hábiles).
- Copia del D.N.I. del representante legal.
- Copia del título de propiedad del predio o local donde se proporcionará el suministro de gas natural. En caso que el precio sea arrendado, se deberá consignar la autorización escrita del propietario del predio autorizando el suministro de gas natural.

Persona Natural:

- Copia del D.N.I. del solicitante.
- Copia del título de propiedad del predio o local donde se proporcionará el suministro de gas natural. En caso de que el predio sea arrendado, se deberá consignar la autorización escrita del propietario del predio autorizando el suministro de gas natural.

Finalmente, en caso vuestra representada decida aceptar nuestra propuesta, mucho le agradeceremos nos haga llegar su conformidad a esta respuesta a su solicitud, el presente documento tendrá una vigencia de tres (3) meses, luego de transcurrido este periodo será necesario presentar una nueva Solicitud de Factibilidad de Suministro.

Agradeciéndole el especial interés mostrado quedamos a su entera disposición para cualquier consulta adicional, quedando de esta manera establecido el primer paso para el inicio de una relación comercial que estamos seguros será de largo plazo.

En caso de tener algún requerimiento y/o inquietud adicional recuerde que puede contactar a nuestros Ejecutivos:

Nombre	Correo electrónico	Teléfono
Jaime Masciotti - Ejecutivo Inmobiliarios	Jaime.Masciotti@calidda.com.pe	998318655
Buzón Inmobiliarias – Canal de atención	inmobiliarias@calidda.com.pe	

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente la atención prestada a la presente, me despido.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
JHOEL FELICIANO OSORIO CHACON
Fecha: 22/09/2026 07:19:13

Jhoel Osorio Chacón
Subgerente de Comercios e Inmobiliarias
Dirección de comercios y grandes clientes

Cálidda
GAS NATURAL DEL PERÚ

ANTEPROYECTO: PPE0-26-0859, PPE0-26-0860

REV A

NOMBRE DEL ANTEPROYECTO
EXT RED A V Y V PROYECTO 85 BRE

Direccion: AV. ARICA N.º 580-590
Distrito: BREÑA

Fecha Origen: 28/08/2026
Vencimiento: 28/12/2026

Referencias

Datos:

CAUDAL MAXIMO:	250.24 Sm3/h	Cluster: N/A
PRESION MINIMA SUMINISTRO:	1 barg	Ramal: N/A
PRESION MAXIMA SUMINISTRO:	5 barg	
PRESION DE DISEÑO:	5 barg	
PRESION PRUEBA DE RESISTENCIA:	7.5 barg	

El proceso de Diseño y Construccion se realizara según las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de GNLC.
Las Longitudes son Aproximadas, deberán verificarse en terreno.

La ubicación excata del empalme se determinará en campo y deberá tener la autorizacion de las entidades competentes

MATERIAL	DESCRIPCION	000200 PPE0-26-0859 MALLA 006	000300 PPE0-26-0860 MALLA 005	TOTALES
TUBERIAS PE	TUBERÍA PE Ø 32 mm SRD11			-
	TUBERIA PE Ø 63 mm SDR11	105.48	142.24	247.72
	TUBERÍA PE Ø 90 mm SRD17			-
	TUBERIA PE Ø 110 mm SDR17			-
	TUBERIA PE Ø 160 mm SDR17			-
	TUBERÍA PE Ø 200 mm SDR17			-
	TOTALES	**105.48**	**143.52**	**249.00**
VALVULA	VALVULA PE 32 mm			-
	VALVULA PE 63 mm	1	1	**2.00**
	VALVULA PE 90 mm			-
	VALVULA PE 110 mm			-
	VALVULA PE 160 mm			-
	VALVULA PE 200 mm			-
TAPON	END CAP Ø32mm SOCKET WELD			-
	SPIGOT END CAP 63mm		1	**1.00**
	SPIGOT END CAP 90mm			-
	SPIGOT END CAP 110mm			-
	SPIGOT END CAP 160mm			-
	SPIGOT END CAP Ø200mm (VST)			-

CODIFICACION OBJETO TECNICO			Punto de monitoreo/ codigo de manzana
Codigo de Proyecto	Codigo de Malla	Nombre de Malla	
PPE0-26-0859	GN-LM-PE-BRE-S000200-MA-006	BRE - SECTOR - 000200 - MALLA - 006	-
PPE0-26-0860	GN-LM-PE-BRE-S000300-MA-005	BRE - SECTOR - 000300 - MALLA - 005	

TIPO DE OBRA	TRAMO	LONGITUD [m]	DIAMETRO	TIPO DE TUBERIA	ESPESOR MINIMO [mm]	TAPADA MINIMA [m]	DISTANCIA AL. EDIF. [m]	TIPO DE REVEST	SERIE DEL ACCESORIO	TOMA DE PRESION	DETALLE DE VALVULAS			OBSERVACIONES
											De Sacrificio	En Camara	Con Extensor	
											Diam. (pulg)	Diam. (pulg)	Diam. (pulg)	
EXT RED (A-B)		105.48	63mm	PE100	5.8 mm	0.60 m	1.0 m	---	---	5 barg	---	---	63mm	VALVULA DE CONTROL
EXT RED (B-C)		139.52	63mm	PE100	5.8 mm	0.60 m	1.0 m	---	---	5 barg	---	---	---	---
TUB CON (C-D)		4.00	63mm	PE100	5.8 mm	0.60 m	N/A	---	---	5 barg	---	---	63mm	VALVULA DE SERVICIO

A
EMPALME A RED EXISTENTE Ø200 mm x Ø63 mm
AVENIDA BOLIVIA
63 mm
200 mm
PE 63 mm PPE0-26-0859
JIRON JORGE CHAVEZ
GN-LM-PE-BRE-S000200-MA-006
91224
91204
91205
B
JIRON REPUBLICA DE PORTUGAL
PE 63 mm PPE0-26-0860
91490
GN-LM-PE-BRE-S000300-MA-005
15010500300
L130 EDIFICIO ICONO
3"
91489
AVENIDA ARICA
AVENIDA ARICA
91456
91453
C
REQUERIMIENTO 1455848
.RAZON SOCIAL: V Y V PROYECTO 85 S.A.C
CAUDAL MAX: 250.243
AV. ARICA N.º 580-590
TIPO: MULTIFAMILIAR
CANTIDAD DE VIVIENDAS: 486
BREÑA
Se requiere una ERM debido al caudal solicitado de 250.24 m3/h, no sera atendido con gabinete comercial. Considerar la instalacion de una Valvula de Servicio.

DETALLE TUBERÍA DE CONEXIÓN
580
91489
D
PE 63 mm PPE0-26-0860
VALVULA DE SERVICIO
LA UBICACIÓN DE LA TC SERA CONFIRMADA EN CAMPO
C
BREÑA
568
AVENIDA ARICA

63 mm
63 mm
63 mm
32 mm
110 mm
32 mm
AVENIDA ESPAÑA
63 mm
91479
L330 TORRE 2
L310 TORRE II
L221 TORRE A

SIMBOLOGÍA

Válvula		Conexión con topping Tee (EF)	
Tapón		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
Reducción		Punto de inicio de Progesiva: 0.00	
Transición AC-PE		Punto de salida de cable de detección	
Estación		Zona de protección mecánica de la red	
Punto de empalme		Tramo con tapada por diferente a la típica	
Gabinete		Punto de Monitoreo de nivel de odorización	

TIPO DE LÍNEA

Tubería PE Ø 200 mm	PE 200
Tubería PE Ø 160 mm	PE 160
Tubería PE Ø 110 mm	PE 110
Tubería PE Ø 90 mm	PE 90
Tubería PE Ø 63 mm	PE 63
Tubería PE Ø 32 mm	PE 32
Tubería PE Ø 20 mm	PE 20
Tubería existente (con gas)	AC/PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
A	EMISIÓN INICIAL	28/08/2026	APPLUS	M.M.A	J.M.M.

Rev: A

DIBUJO:	APPLUS	APROBO:	J.M.M	ESCALA:	1:594
REVISO:	M.M.A	FECHA:	28/08/2026	FILE	

DIRECCION DE OPERACIONES
AREA DE INGENIERIA